

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Guijo

Núm. 2.850/2020

ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente 05/2019 de modificación de crédito del Presupuesto General vigente del ejercicio 2019 del Ayuntamiento de El Guijo, mediante transferencia de créditos entre distintas áreas de gastos.

DON JESÚS FERNÁNDEZ APERADOR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO (CÓRDOBA), HACE SABER:

Que a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 179.4 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales-TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el 30 de junio de 2020, y publicado en

el Boletín Oficial de la Provincia 131/2020 de 10 de julio, queda aprobado definitivamente el expediente 05/2019, de modificación de créditos, cuyo resumen es el siguiente:

PARTIDAS A LAS QUE SE DESTINA EL CRÉDITO:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	Vinculación 2-2:	964,60
231 22609	Asist. Social primaria-Actividades culturales	964,60
	TOTAL	964,60

PARTIDAS DE LAS QUE PROCEDE EL CRÉDITO:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	Vinculación 1-6:	964,60
165 62300	Alumbrado Público-Inv. Nueva funcion. maquinas	964,60
	TOTAL	964,60

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 15/2015 de 2 de julio de la Jurisdicción Voluntaria.

El Guijo, 17 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Aperador.